En la ciudad de Velez, a seis dias del
mes de Marzo de mil e seiscientos y trein
ta y un años, estando ayuntados en la
Viedo la justicia y regimiento della
a tratar algunas cosas tocantes al ser
vicio de Vuestra Magestad y bien comun
de esta ciudad, el señor don fernando de
Ceyseda, alcalde mayor de la ciudad
don Joan Ponce de Leon, don gaspar
de Salazar don antonio garcia de alca
raz Joan de Ceriajal Regidores. don alo
ro Rodriguez Mallaro don Jose pegnes
don Pedro garcia de alcaraz don diego
garcia de alcaraz Julian de Valera
Regidores

Ciudad dixo, que con forme al
uso y costumbre de esta ciudad y
vision que tienen y nadie
no puede aver entrado, mas de los
oficiales de la ciudad ordinarios
que son mayor segunda y tercera
y el procurador y letrados
Por las de alguaciles que son
felizes martinez que es oficio
de alguacil mayor por ausencia
de don Joan Ponce de Leon mas que
solo en propiedad de la ciudad
Joan de Ceriajal Joan ramon